



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

23 ABR. 2014

DECRETO EXENTO

Nº 36 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de abril de 2.014, enviada por doña **SONIA MARIN MARTINEZ**, quien solicita autorización para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO**, el día domingo 04 de mayo del 2014.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **SONIA MARIN MARTINEZ**, para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Cancha de la Comunidad Trarulemu, camino a Los Sauces, para el día domingo 04 de mayo del 2014, desde las 10:00 horas y hasta las 20:00 horas del mismo día.,

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Sonia Marín Martínez; Organizadora del Evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL